

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

14423 Expediente sancionador 32/2011.

Por el presente, se hace saber a Vicente Mañogil Garra, cuyo último domicilio conocido es C/ José Ros, n.º 12, 09193 San Miguel de Salinas (Alicante), que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 32/2011, por presunta infracción administrativa de:

Retirada de mercancía de la lonja antes de la inspección sanitaria.

Hechos tipificados en:

Anexo III, Capítulos I, II y III del Reglamento (CE) N.º 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.A.2.ª como infracciones LEVES y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de septiembre de 2011.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.